



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Anexo

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA, DESARENADOR, ADUCCIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAICEDO - ANTIOQUIA”.

PRESUPUESTO (VALOR): VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS M.L (\$\$ 27.405.020)

Dado el interés de las partes, los aportes se describen a continuación:

Del presente convenio interadministrativo se derivan contratos de obra. Se indica que el valor del convenio y de los aportes de los asociados, se estimó con base en los requerimientos técnicos y costos de mercado inherentes al objeto del convenio, el contrato que se derive del presente convenio, la utilidad razonable para el asociado y una provisión para los posibles imprevistos que se puedan presentar durante su ejecución.

APORTES DE LAS PARTES:

MUNICIPIO DE CAICEDO: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS M.L (\$ 27.405.020) con un porcentaje del 100%

Los recursos anteriormente establecidos, se distribuyen de la siguiente manera para la interventoría.

RECURSOS PARA LA OBRA:

RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA:

MUNICIPIO DE CAICEDO: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS M.L (\$ 27.405.020) con un porcentaje del 100%

NOTA: En caso de que los recursos de este convenio sean insuficientes para cubrir el costo total del proyecto, el municipio asumirá los costos adicionales.

El presupuesto se estimó con base en los requerimientos técnicos y costos de mercado inherentes al objeto del convenio, los contratos de obra que se deriven del presente convenio, la utilidad razonable para el contratista y una provisión para los posibles imprevistos que se puedan presentar en la obra.

Dentro de los costos administrativos, se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Secretaría de Ambiente, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los asociados y contratistas, serán responsables de informarse e incluir toda tasa, contribución, impuesto o gravamen que corresponda o del cual sea responsable, y el departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PLAZO: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio. Incluye el proceso de contratación y liquidación por parte del municipio de CAICEDO - Antioquia.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se analizaron aspectos generales del mercado y las perspectivas que pueden influir en el convenio interadministrativo de asociación.

1.1. Aspectos generales

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE), le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

En tal sentido, el conocimiento del sector, implica dimensionar desde los entornos económico (Productos incluidos en el sector, Agentes que se encuentran vinculados al sector, proveedores, agremiaciones y asociaciones, ventas del sector, crecimiento, e inversión en el mismo, variables económicas que afectan el sector, inflación, tasa de cambio, Impuestos, el estado de las materias primas, dinámicas de importaciones y exportaciones), técnico (especificaciones de calidad) y regulatorio (identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado de las obras, como la que regula la actividad de los proveedores, constructores y consultores de manera particular), incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

Por tanto, el comportamiento y dinámicas de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto - PIB, inflación, ocupación y desempleo, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la construcción, producción y despacho de cemento gris, concreto premezclado, costos de construcción, inversión en obras civiles, entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda; complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

1.2. El sector económico objeto de estudio y su importancia para la economía

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres (3) los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Ahora bien, el convenio a suscribir es de asociación para que el municipio pueda adelantar el proceso de contratación y conforme las líneas de intervención señaladas en los “Estudios y documentos previos”, los proyectos de obra pública a ejecutar el cual se identifica en los códigos UNSPSC de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC: 83 10 15 01

Segmento: 83. Servicios públicos y Servicios relacionados con el sector publico

Familia: 10. Servicios públicos

Clase: 15. Servicios de acueducto y alcantarillado

Producto: 01. Abastecimiento de agua Clasificación

UNSPSC: 83 10 15 04

Segmento: 83. Servicios públicos y Servicios relacionados con el sector publico

Familia: 10. Servicios públicos

Clase: 15. Servicios de acueducto y alcantarillado

Producto: 04. Gestión de Distribución de agua

Clasificación UNSPSC: 83 10 15 06

Segmento: 83. Servicios públicos y Servicios relacionados con el sector publico

Familia: 10. Servicios públicos

Clase: 15. Servicios de acueducto y alcantarillado



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Producto: 06. servicios de tratamiento de Aguas

Así, el proyecto forma parte del segmento de los servicios públicos, actividad que es fundamental para el desarrollo de la economía que utiliza insumos que son suministrados por otras ramas e industrias como las compañías, empresas y/o sociedades que proveen las plantas generadoras de energía, los equipos de termofusión, las tuberías entre otras y cuya dinámica representa por los encadenamientos asociados e intensificación de la demanda de bienes que producen tales compañías, un verdadero impulso de la economía del país, además por su destacada contribución en la generación de empleo al ocupar todo tipo de personal, desde mano de obra no calificada, pasando por aprendices y hasta involucrar a técnicos, profesionales y especialistas en distintas áreas del conocimiento.

Por eso no hay duda que la construcción ejerce una influencia crucial en el nivel de actividad económica que se alcance en la sociedad, razón por la cual los gobiernos en sus distintos niveles (municipal, distrital, departamental y nacional) plantean estímulos para apalancar desde lo público dicha actividad y, particularmente, promoviendo la ejecución de proyectos de ingeniería civil buscando generar capacidad de crecimiento, propulsar el desarrollo y aumentar la competitividad logística local, regional y nacional, aparte de la necesidad de suministrar los servicios públicos domiciliarios en los estándares de cobertura, continuidad y calidad.

Además, es una de las posturas de teoría macroeconómica moderna la de que existe un alto nivel de correlación entre el comportamiento del sector de la construcción y la dinámica económica de los países. Y es aceptado que el grado de desarrollo de infraestructura pública de un país guarda relación directa con su competitividad y capacidad de crecimiento. Ejerciendo el sector de la construcción un papel protagónico en la economía por su efecto tracción sobre buena parte del aparato productivo comercial e industrial, la producción y la alta generación de empleo.

Es por ello que el Departamento de Antioquia a través de la Secretaria de Ambiente concibe la necesidad de suscribir un contrato, con el objeto de REALIZAR “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA, DESARENADOR, ADUCCIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAICEDO - ANTIOQUIA**”, no sólo para suministrar servicios de agua potable sino también en aras de promover la generación de empleo, el aumento del nivel de ingresos de la población, la mayor dinámica socioeconómica de los habitantes, el impulso del aparato productivo, el desarrollo territorial físico para aumentar la competitividad logística y, en general, la revitalización económica a nivel local y regional, como respuesta a los atrasos de inversión histórica en obra pública que demandan los municipios.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del plan de desarrollo departamental

DEPARTAMENTO

PLAN DE DESARROLLO: COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA (2022-2026)
LÍNEA ESTRATÉGICA: 4 SOSTENIBILIDAD DESDE LO TERRITORIAL
COMPONENTE: 4.2. Territorio planificado y sostenible y sus programas
PROGRAMA: 4.2.5. Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia
PROYECTO: Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados
INDICADOR: 116

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por tratarse de un convenio interadministrativo de asociación, el oferente idóneo para su

**Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52-106 Piso 12 - Teléfonos 57 (4) 383 9200 - Medellín - Colombia**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ejecución es la entidad territorial donde se llevarán a cabo las obras, es decir, el mismo municipio. Lo anterior toda vez que este tiene la idoneidad y experiencia suficiente en el manejo de aspectos particulares que pueden incidir en la contratación de obras públicas dentro de la órbita de su jurisdicción.

De igual manera y de acuerdo con las características del presente proceso donde se evidencia la pertinencia de suscripción de convenio interadministrativo para su ejecución, no se realiza un análisis extensión de la oferta toda vez que la necesidad se centra en la ejecución de los recursos para la satisfacción de la necesidad del municipio.

Es necesario aclarar que se trata de una suscripción de convenio interadministrativo, razón por la cual no puede entenderse bajo la óptica de una oferta comercial.

3. DEMANDA

Se realizó verificación en los archivos de la Secretaria de Ambiente de algunos convenios con objetos similares ejecutados:

N° CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
21AS113B0009	DONMATÍAS	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños para la Optimización del sistema de tratamiento y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua en el sistema de acueducto del municipio de Donmatías.	\$ 200.000.000,00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

N° CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
21AS113B0010	DONMATÍAS	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños para Optimización de las redes de acueducto y alcantarillado barrios Luis López y La Playita	\$ 100.000.000,00
21AS113B0011	URAMITA	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños para la Construcción de la Segunda Etapa del Plan Maestro de Alcantarillado, redes y Planta de Tratamiento de Agua Residual del Municipio de Uramita	\$ 80.000.000,00
21AS113B0013	ARMENIA	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños para la construcción de la PTAR urbana del municipio de Armenia	\$ 125.832.000,00
21AS1130013	JARDÍN	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Actualización estudios y diseños mejoramiento y adecuación de las plantas de tratamiento de agua potable en 3 acueductos rurales (Verdún - Las Margaritas, Gibraltar, La Arboleda Rioclaro) del municipio de Jardín - Antioquia	\$ 100.000.000,00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

N° CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
21AS113B0015	ANZÁ	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA MATA, LLANOS, HIGUINÁ	\$ 86.000.000,00
21AS113B0016	ARGELIA	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños Construcción de acueducto multiveredal "El Rosario", veredas El Rosario, Arenillal, El Café, Guayabal, La Gitana y el Bujio	\$ 200.000.000,00
21AS113B0017	HELICONIA	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños Acueducto barrio Ceferino.	\$ 120.000.000,00
21AS113B0020	SALGAR	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños para la Construcción de Sistema de Acueducto y Alcantarillado Corregimiento Peñalisa.	\$ 200.000.000,00
21AS113B0021	SONSÓN	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Actualización estudios y	\$ 80.000.000,00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

N° CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
		diseños acueducto corregimiento Alto de Sabanas	
21AS113B0022	SONSÓN	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Actualización estudios y diseños acueducto multiveredal manzanares - Tasajo	\$ 80.000.000,00
21AS113B0023	SONSÓN	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Actualización estudios y diseños acueducto corregimiento Jerusalén	\$ 80.000.000,00
21AS113B0024	SONSÓN	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Actualización estudios y diseños alcantarillado centro poblado corregimiento Alto de Sabanas	\$ 80.000.000,00
21AS113B0026	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños del sistema de acueducto para la vereda El Peñol y Media Loma	\$ 170.000.000,00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

N° CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
21AS113B0028	TITIRIBÍ	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños de la PTAP y Optimización de las redes del Acueducto Multiveredal Otra Mina, Falda del Cauca, Zancudo, Sitio Viejo en el Municipio Titiribí - Antioquia.	\$ 312.000.000,00
21AS113B00029	TITIRIBÍ	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios y diseños de la PTAR de la vereda La Peña en el Municipio Titiribí - Antioquia.	\$ 45.500.000,00
21AS113B0032	HELICONIA	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Actualización de Estudios y diseños de la 2da etapa del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.	\$ 150.000.000,00
21AS1130033	CÁCERES	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleve a la realización de Estudios, diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas para el sistema de alcantarillado del municipio de Cáceres.	\$ 125.000.000,00
21AS113B0034	BRICEÑO	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que	\$ 150.000.000,00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

N° CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
		conlleve a la realización de Estudios y diseños adecuaciones del relleno sanitario según requerimientos de Corantioquia (revisar reubicación del relleno)	
22AS113B509	TARSO	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la optimización parcial de redes de acueducto y alcantarillado (9 calles) conforme al plan maestro del municipio de Tarso y la Interventoría del mismo	\$ 873.574.281
22AS113B511	ABEJORRAL	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en 16 calles urbanas del municipio de Abejorral - Antioquia y la interventoría del mismo	\$2.020.234.025
22AS113B512	ANGELÓPOLIS	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la construcción del sistema de acueducto multiveredal Santa Rita y Santa Bárbara del municipio de Angelópolis y la interventoría del mismo	\$3.213.403.816
22AS113B513	SAN FRANCISCO	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la construcción plan maestro de acueducto de la zona urbana del corregimiento de Aquitania en el municipio de	\$1.818.263.675



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

N° CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
		San francisco - Antioquia y la interventoría del mismo	
22AS113B530	SAN JUAN DE URABÁ	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la optimización de la planta de tratamiento de agua potable PTAP del municipio de San Juan de Urabá - Antioquia y la interventoría del mismo	\$961.676.316
22AS113B745	ZARAGOZA	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento El Pato, en el Municipio de Zaragoza - Antioquia y la interventoría del mismo	\$6.597.897.735
22AS113B757	SAN LUIS	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la construcción del plan maestro de alcantarillado etapa III en el municipio de San Luis - Antioquia	\$5.401.935.954
22AS113B748	ARGELIA	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la construcción segunda etapa del relleno sanitario La Mina del municipio de Argelia de María y la interventoría del mismo	\$1.570.584.272



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

N° CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
22AS113B753	ANDES	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la Construcción del sistema de alcantarillado del centro poblado del corregimiento Santa Rita en el municipio de Andes - Antioquia y la interventoría del mismo	\$4.026.368.551
22AS113B756	LA UNIÓN	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la ampliación del servicio de acueducto urbano del municipio de La Unión a través de la construcción de la línea paralela y la construcción del tanque elevado en el municipio de La Unión - Antioquia y la interventoría del mismo	\$7.212.933.231
23AS113B763	SALGAR	Convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la construcción y optimización de las redes de alcantarillado de la zona urbana del municipio de Salgar y la interventoría del mismo	\$1.976.893.280
23AS113B1077	CISNEROS	Realizar convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la reconstrucción de la bocatoma del acueducto sobre la quebrada Santa Gertrudis que surte el área urbana del municipio de Cisneros - Antioquia y la interventoría del mismo	\$334.489.245



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

N° CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
23AS113B1098	DONMATÍAS	Realizar convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la optimización de las redes de acueducto y alcantarillado de los barrios Luis López de Mesa y La Playita del municipio de Donmatías - Antioquia y la interventoría del mismo	\$3.243.857.339
23AS113B1107	NECHÍ	Realizar convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la construcción del sistema de tratamiento de Lodos para planta de potabilización en la zona urbana del municipio de Nechí - Antioquia y la interventoría del mismo	\$1.579.216.300
23AS113B1107	NECHÍ	Realizar convenio de asociación por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la construcción del sistema de Acueducto del corregimiento de Colorado Municipio de Nechí - Antioquia y la interventoría del mismo	\$3.620.593.125

4. PRECIOS DEL MERCADO

La Secretaria de Ambiente del Departamento de Antioquia considera pertinente, bajo el uso del principio de la buena fe, acoger las propuestas sobre Análisis de Precios Unitarios (APU) elaborados por las respectivas entidades territoriales municipales asociadas al proceso y que suscriban los convenios correspondientes con la Entidad, puesto que las diferentes condiciones de modo, tiempo y lugar revisten para los proyectos de inversión características de tipo particular conforme las diversas regiones del Departamento de Antioquia y hacen que presenten variaciones en los precios de los ítems incorporados en los presupuestos de los mismos.

No obstante, desde la secretaria de ambiente se surtirá un proceso de verificación de la correcta inversión del aporte del Departamento en la ejecución de los contratos derivados con el objeto de establecer la razonabilidad y procedencia de tales presupuestos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

El Municipio se compromete a aportar los recursos o sumas contractuales y adicionales necesarias y el valor para cubrir los imprevistos en caso de que se presenten, garantizando con ello el adecuado cumplimiento del objeto.

Frente a la elaboración del presupuesto oficial, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección, B, Consejera Ponente Ruth Estella Correa Palacio, Radicación número: 25000232600019970392401 (18.293) del 27 de abril de 2011, sentenció:

“La Administración está obligada a establecer el valor estimado del objeto a contratar, con el propósito no sólo de contar con las partidas presupuestales correspondientes que lo respalden, sino de evitar que se presenten defraudaciones, sobreprecios o sobre costos que perjudiquen el erario, o de pagar menos de lo que realmente valen en detrimento económico de los contratistas; bien ha dicho esta Sección que [...] la contratación administrativa no es, ni puede ser una aventura, ni un procedimiento emanado de un poder discrecional, sino que por el contrario es un procedimiento reglado en cuanto a su planeación, proyección, ejecución e interventoría, orientado a impedir el despilfarro de los dineros públicos [...]

En esta actividad, las entidades estatales y los particulares que aspiren a contratar con ellas, además del cumplimiento de los procedimientos y requisitos preestablecidos en las leyes y reglamentos para la adquisición de bienes y servicios “[...] tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz están sujetos a la economía de mercado y a la libre competencia económica y de empresa regulada en la Constitución Política (arts. 333 y 334 C.P.). Así, cuando pretenden contratar “[...] están vinculadas a todas aquellas reglas y normas que les determinan los precios dentro de esta economía libre y abierta, [...] regida por las leyes de la oferta y la demanda [...]”

Ese estimado de los precios reales de los bienes, servicios, suministros, etc. Con base en el cual se fija el presupuesto oficial, implica, por regla general, un análisis de mercado que permita identificar el valor habitual que tienen o se comercian en el sector de la economía en el cual se encuentren el bien o servicio requerido y en una zona geográfica determinada, teniendo en consideración las variables de dicho sector, porque el valor de los bienes y servicios fluctúa más o menos, debido a circunstancias diversas, y principalmente al funcionamiento de la ley económica de la oferta y la demanda.

Sea lo que fuere, es digno de señalar por la Sala que la Administración debe tener presente que al celebrar los contratos está obligada a obtener, sino el menor precio, por lo menos uno razonable y justificado, no exagerado o con sobreprecios ni tampoco artificialmente bajo, lo que le evitará pagar más o menos de lo que realmente cuesta el bien o servicio, como lo señala algún sector de la doctrina, lo que sólo se garantiza con unos estudios previos de costos que consulten el mercado y que estén a disposición de los interesados en participar para que así se garanticen los principios de transparencia, igualdad, libre competencia y el deber de selección objetiva en la contratación de las entidades públicas, estudios que constituyen requisito de regularidad o validez de la actuación administrativa contractual”.

En este orden de ideas, la Contraloría General de la República en el concepto 80112-EEE35460, del 4 de junio de 2012, definió los precios del mercado así:

“Por precios de mercado entendemos el valor usual o común asignado a un bien o a un servicio por el comercio del lugar donde se va a ejecutar el contrato, puede ocurrir que en la localidad



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

no se consigue, entonces habría que recurrirse al mercado de la región, entendiéndose por ésta la del respectivo departamento, y en este caso sería también precios del mercado”.

5. ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

Se reitera que el Presupuesto Oficial por parte del municipio debe incorporar los precios de mercado correspondientes, documentos que deben ser avalados por sus responsables en la materia.

Para el cumplimiento del objeto, es necesario que el municipio se comprometa con aportar las sumas o recursos contractuales establecidos y con asumir el valor demandado, para cubrir los imprevistos en la ejecución de los proyectos, en caso de que se presenten o materialicen.

Es del resorte de cada entidad municipal adelantar el proceso contractual requerido, en todas sus etapas, para la selección del contratista que ejecutará las obras, por lo que los procesos deben ajustarse al marco legal aplicable y cumplir los principios establecidos para la contratación pública.

Bajo el concepto legal, los contratos no son la única forma de interrelación jurídica obligacional. Existe como mecanismo de celeridad en la actuación administrativa, una posibilidad establecida como régimen especial y que encontramos circunscrita desde normas devenientes de la Ley 489 de 1998, la cual en el tenor literal de su artículo 95 establece lo siguiente: *Artículo 95: Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro [...]*

Es entonces la finalidad de los convenios entre entidades públicas y cooperación en el cumplimiento de funciones administrativas o la prestación conjunta de servicios que se hallen a su cargo, donde los compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian.

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros. Las entidades públicas colombianas tienen un régimen de contratación reglado, es decir que para la celebración y ejecución de los contratos se deben observar los principios, procedimientos y disposiciones legales establecidas en la normatividad, en el caso nuestro están señaladas en la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La Ley 80 de 1993 dispone que *“Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad”.* Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Actualmente el manejo de los convenios en las entidades estatales reviste una gran importancia, ya que a través de estos se consolidan alianzas con particulares u otras entidades públicas que



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

les permiten a aquellas cumplir sus funciones y alcanzar los fines para los cuales fueron constituidas. Por esta razón, es fundamental que, para la elaboración, ejecución y liquidación de los convenios, se tenga presente el concepto mismo de convenio; su naturaleza jurídica; la tipología de los convenios manejados por la entidad; el marco normativo en el cual se desarrollan y sentar las bases para un procedimiento estandarizado de legalización, de tal forma que las diferentes etapas convencionales se ajusten plenamente a las necesidades de la entidad y a la normatividad aplicable según el caso.

Fecha de creación: 16/10/2025.

Comité Asesor y Evaluador.

Juan Camilo Monsalve

**JUAN CAMILO
MONSALVE**
Rol Técnico

Lorena Jimenez Arango.

LORENA JIMENEZ ARANGO
Rol Logístico

SANTIAGO CALLEJAS
Rol jurídico